

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 038
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 037 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023: POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto de la institución.

Que, a través del citado Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional propende por alcanzar metas orientadas al fortalecimiento de la educación superior, en concordancia con los objetivos trazados desde el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto por las Universidades públicas del país y las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias -ITTU.

Que, durante las últimas vigencias los Planes de Fomento a la Calidad PFC, han sido recursos orientados a la inversión de las Instituciones de Educación Superior, conforme a las metas estratégicas en sus Plan de desarrollo Institucional y sus Planes de Fortalecimiento Institucional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020 RESPONSABLE: RECTOR

Que, en sesión del 18 de septiembre de 2023, el Consejo Directivo aprobó el acuerdo No. 037, "Por el cual se aprueba el Plan De Fomento a la Calidad 2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena".

Que, para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2023 del Instituto, es necesario realizar procesos de contratación por cuantía superior a 400 SMLMV.

Que, teniendo en cuenta las necesidades de contratación establecidas en el Plan de Fomento a la Calidad 2023, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, "*Autorizar al rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes*".

Que, frente a lo mencionado en párrafos precedentes, se hace necesario modificar el Acuerdo No. 037 del 18 de septiembre de 2023, "Por el cual se aprueba el Plan De Fomento a la Calidad 2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 037 del 18 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

"ARTICULO CUARTO: *Facúltese al rector para realizar los procesos de contratación correspondientes a la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2022, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes"*

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020 RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Artículo Quinto al Acuerdo del Consejo Directivo No. 037 del 18 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

***"ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".*

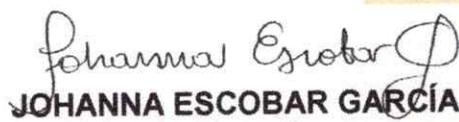
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.



REINALDO ESTRADA FLORES
 Presidente



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria